

PREMIO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES LERDO 2023
CONVOCATORIA PREMIO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES 2023

CONVOCA

A las personas jóvenes (entre 12 y 29 años de acuerdo a la **Ley del Instituto Mexicano de la juventud Cap.1, Art.2**), con residencia mínima de 5 años en el Municipio de Lerdo Durango comprobable, cuya trayectoria, creatividad, compromiso, iniciativa y dedicación sea ejemplo de un desarrollo humano, crecimiento profesional o buenas prácticas que aporten al desarrollo de la sociedad en el Municipio de Lerdo a participar en el Premio Municipal de las Juventudes primera edición 2023.

BASES

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrá participar cualquier persona joven cuya edad este comprendida entre los 12 y los 29 años de edad al momento de cierre de esta convocatoria, y que tenga residencia mínima de 5 años comprobables en el Municipio de Lerdo Durango.
2. Podrán postularse en alguna de las siguientes modalidades: **individual** o **grupal** (personas morales o agrupaciones con enfoque social, académico o empresarial). En el caso de grupos o personas morales, la edad de sus integrantes, personas socias o asociadas, deberá estar comprendida por jóvenes, además de tener residencia legal comprobable de mínimo 5 años en el Municipio de Lerdo.
3. El total de las personas integrantes del grupo participante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en la presente convocatoria. De no poder comprobar alguno de ellos no podrán participar.
4. Para el caso de las y los jóvenes menores de edad que deseen participar, deberán entregar debidamente llenado una constancia de autorización firmada por la madre, padre o tutor legal anexa en la **CLÁUSULA DECIMA** de esta convocatoria.
5. La presente convocatoria va dirigida única y exclusivamente para los jóvenes residentes del Municipio de Lerdo Durango, México.

SEGUNDA. - DE LAS CATEGORIAS Y DISTINCIONES

1. LOGRO ACADÉMICO

Personas jóvenes con un historial académico ejemplar de acuerdo a sus edades; que hayan o estén realizando estudios científicos o investigaciones en las ciencias exactas y ciencias fácticas; que cuenten con artículos académicos publicados a nivel local, nacional y en su caso internacional.

2. LOGRO DEPORTIVO

Personas jóvenes destacadas en cualquier disciplina deportiva ya sea de manera individual o colectiva, que hayan obtenido medallas o cuenten con participación en competencias locales, nacionales e internacionales, que fomenten la cultura del deporte de una manera no lucrativa o que integren actividades de vida saludable en su entorno social.

3. COMPROMISO SOCIAL

Personas Jóvenes que se involucren activamente en proyectos, iniciativas y actividades que promuevan el bienestar social y el desarrollo sostenible, así como fortalecimiento de organizaciones o grupos de trabajo enfocados a sectores vulnerables o que se encuentren en situación de pobreza, en cualquiera de sus formas; con la finalidad de mejorar su calidad de vida y que a su vez, busque abordar las causas subyacentes de los problemas sociales, cuestionando y trabajando para corregir estructuras y sistemas injustos o desiguales, también aborden soluciones a la problemática del cambio climático ya sea a nivel local, nacional e incluso internacional.

4. INNOVACIÓN EMPRENDEDORA

Personas Jóvenes que por medio de la innovación desarrollen un emprendimiento sustentable, rentable y a su vez tenga un impacto social en su comunidad ya que la innovación corresponde a la implementación de novedades o mejoramientos significativos.

5. ARTE Y CULTURA

Personas jóvenes con una labor destacada en el desarrollo, la promoción y defensa del arte y la cultura, que con sus manifestaciones artísticas o de artes populares contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Municipio, a través de la permanencia lingüística, defensa y promoción de su cultura, derechos ancestrales, artes literarias, artes interactivas, medios de comunicación, expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como acciones que promueven la preservación de cultura y tradiciones duranguenses en las nuevas generaciones en su comunidad.

TERCERA. - DE LOS PREMIOS

Los participantes que resulten ganadores de su respectiva categoría serán merecedores de:

- Un reconocimiento por escrito por parte de Gobierno Municipal.
- Un premio en efectivo por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100mxn). En el caso de que el galardonado o galardonada sea un grupo o persona moral, el premio será entregado al representante legal o a la persona designada por el total de los integrantes, al momento del registro.
- El Premio Municipal de las juventudes Lerdo 2023 galardón entregado por el Instituto Municipal de la Juventud Lerdo.

CUARTA. - DE LA INSCRIPCIÓN

El proceso de Nominación a los “Premio Municipal de las juventudes Lerdo 2023” podrá llevarse de 3 diferentes maneras acordes a las posibilidades de los interesados a participar, las cuales se detallan a continuación:

I. AUTO POSTULACIÓN

La inscripción se realizará de manera digital a través de la plataforma descrita a continuación, (es de suma importancia contar con una cuenta de correo electrónico que este en uso y se te tenga acceso al mismo para realizar el proceso):

<https://forms.gle/t9WhFvXs42wmcco16>

Una vez dentro del enlace, deberás de leer detalladamente el formulario e ingresar la información necesaria en el formato solicitado; se deberá cargar de manera digital cada uno de los documentos detallados en la **DÉCIMA** cláusula de esta convocatoria, es importante tener lista la documentación requerida antes de iniciar el proceso.

Una vez realizado este proceso recibirás en tu correo electrónico la confirmación de tu inscripción.

II. NOMINACIÓN POR PARTE DE UN TERCERO

Existe la posibilidad de que un ciudadano se propuesto por otra persona, dependencia u organización con el fin de que exista una pluralidad de participantes en este certamen. Las personas, dependencias u organismos que postulen a un participante tendrán que tener residencia mínima de 5 años en el Municipio y se da la opción de que el registro también sea en línea a través de la siguiente plataforma, (es de suma importancia contar con una cuenta de correo electrónico que este en uso y se te tenga acceso al mismo para realizar el proceso):

<https://forms.gle/t9WhFvXs42wmcco16>

Una vez dentro del enlace, deberás de leer detalladamente el formulario e ingresar la información necesaria en el formato solicitado. Una vez enviada la postulación, el nominado será contactado por el personal del Instituto Municipal de la Juventud Lerdo, para confirmar su participación y se le notificará el proceso a seguir.

III. PRESENCIAL

Cualquiera de las dos modalidades anteriores podrá ser llevada a cabo de manera presencial en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud Lerdo, lugar donde se generará el registro en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

La ubicación de la oficina del Instituto es: **Calle Ramón Leyva S/N, Colonia San Isidro en Ciudad Lerdo Durango.**

QUINTA. - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El certamen se dividirá en tres etapas diferentes: Postulación, selección y Nominación, de las cuales se obtendrán finalistas y por consiguiente los ganadores de esta primera edición 2023 del "Premio".

1. PRIMERA ETAPA: POSTULACIÓN

- a) En esta etapa, cualquier persona joven que cumpla con los requisitos previstos en esta convocatoria podrá ser postulada como aspirante al Premio Municipal de las Juventudes Lerdo 2023 ya sea de manera presencial o a distancia, por sí mismo o siendo propuesto a través de un tercero.
- b) Todos los interesados podrán iniciar el proceso en cualquiera de las modalidades previstas a partir del día ***lunes 03 de julio de 2023 en punto de las 10:00 AM*** y teniendo como fecha límite para entregar debidamente la papelería solicitada el día ***lunes 31 de julio del 2023 en punto de las 16: 00 horas. Una vez entregada la papelería para su registro se contará con 5 días hábiles para evaluar y en su caso emitir su carta de aceptación.***
- c) Al terminar debidamente el proceso de postulación y habiendo enviado de manera puntual la papelería solicitada, los perfiles pasaran a la primera etapa de evaluación, donde un comité integrado por 5 personas seleccionadas de acuerdo a los criterios **SÉPTIMA CLAUSULA** de la presente convocatoria, siendo **necesario alcanzar una calificación mínima de 65 puntos sobre 100** de acuerdo a la **CLÁUSULA SEXTA** poder ser postulado.
- d) De cumplir con los 65 puntos necesarios para avanzar en el proceso se obtendrá el grado de **Postulado al Premio Municipal de las Juventudes Lerdo 2023 y se obtendrá el pase a la segunda etapa del proceso.**
- e) Quienes obtengan el grado de postulado serán notificados a través de correo electrónico y serán publicados en las redes institucionales de este Instituto el día viernes 04 de agosto del 2023 en punto de las 12:00 horas.

2. SELECCIÓN

- a) Todas las personas que sean **Postuladas** al Premio Municipal de las Juventudes Lerdo 2023, participaran en una etapa de selección donde se reducirá a un máximo de **2 personas por categoría**, los cuales serán seleccionados por un segundo comité, siendo necesaria una **calificación mínima de 90 puntos sobre 100** de acuerdo a la **CLÁUSULA SEXTA**.
- b) En el caso de que ningún perfil alcance la calificación mínima de 90 puntos para avanzar de etapa, serán seleccionados los 3 perfiles con mayor calificación en orden descendente.
- c) En el caso de que dos o más candidatos reciban una puntuación igual, será el mismo comité quien dictamine el orden de desempate teniendo siempre como criterio aquellos proyectos que representen mayor impacto social.

3. NOMINACIÓN

- a) Obtendrán oficialmente el grado de **Nominado al Premio Municipal de las Juventudes**, aquellas personas que hayan superado satisfactoriamente las dos etapas anteriores y se consideran Finalista del Certamen.
- b) Las personas Nominadas al Premio serán dadas conocer por medio de las redes institucionales de este Instituto.
- c) Los nominados deberán como parte de su evaluación final, realizar una entrevista (en línea o presencial) con el comité evaluador designado, misma que no podrá tener una duración no mayor a 7 minutos por nominado.
- d) La deliberación del jurado será realizada el día de la premiación, entregando el resultado al comité organizador en sobre sellado el cual no podrá revelarse hasta el evento que se realizará el mismo día **sábado 12 de agosto del 2023**.
- e) La etapa final de este proceso será llevada a cabo en la Ciudad de Lerdo, Durango. Donde se dará a conocer a los ganadores del 'Premio' **el día sábado 12 de agosto del 2023, lugar sede aun por confirmar.**

SEXTA.- DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de todas las personas que resulten inscritas al 'Premio' se realizara con una ponderación individual del 0 al 100, de la cual se obtendrá un promedio y de esta manera se obtendrá una calificación final para cada participante. Los aspectos a evaluar en cada etapa se encuentran definidos a continuación:

01. TRAYECTORIA

Para los fines de esta convocatoria la trayectoria de una persona se refiere a la secuencia de experiencias, logros, estudios, trabajos y eventos significativos que han marcado su desarrollo y evolución a lo largo de su vida, la trayectoria de una persona es única y refleja su recorrido vital, así como los hitos y las experiencias que han influido en su desarrollo personal, profesional y social. Los criterios a evaluar dentro de este indicador serán:

- a) **Educación:** La trayectoria educativa abarca los estudios realizados, como la educación básica, media superior, superior, postgrados, especializaciones o cursos de formación profesional.
- b) **Logros y reconocimientos:** Aquí se incluyen premios, certificaciones, reconocimientos o menciones honoríficas en ámbitos académicos, profesionales, deportivos, artísticos u otros.
- c) **Proyectos y contribuciones:** Se refiere a los proyectos personales o profesionales en los que la persona ha participado, ya sea como líder o como miembro del equipo, así como a las contribuciones significativas realizadas en su campo de especialización.
- d) **HABILIDADES Y COMPETENCIAS:** La trayectoria también abarca las habilidades, competencias adquiridos a los largo del tiempo, ya sea a través de la educación formal, la experiencia laboral o la formación continua.
- e) **DESARROLLO PERSONAL:** Este aspecto engloba el crecimiento personal, la adquisición de valores, la madurez emocional, los desafíos superados y los momentos de aprendizaje a lo largo de la vida.
- f) **Participación en organizaciones o comunidades:** La trayectoria puede incluir la participación en organizaciones, grupos comunitarios, voluntariados o actividades sociales que reflejan los intereses y el compromiso de la persona en su entorno.

02. Impacto social

El impacto social se refiere a los efectos y consecuencias que una acción, proyecto, programa o iniciativa tiene sobre la sociedad en general o sobre un grupo específico de personas. Se trata de evaluar los cambios positivos o negativos que se generan en aspectos sociales, económicos, culturales o ambientales como resultado de una determinada actividad.

El impacto social se medirá y evaluará a través de los siguientes indicadores:

- a) Mejora en la calidad de vida de comunidades o grupos en situación de vulnerabilidad.
- b) Reducción de la pobreza o la desigualdad.
- c) Fomento de la educación y el acceso a oportunidades de desarrollo.
- d) Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- e) Protección del medio ambiente y sostenibilidad.
- f) Apoyo al desarrollo económico local y generación de empleos.
- g) Promoción de la salud y el bienestar de las personas.

03. ALCANCE

Se entenderá por alcance a los límites y la extensión de lo que se incluye y se excluye dentro de este proyecto. Define el trabajo específico que se llevara a cabo para cumplir los objetivos del proyecto y establece los límites de tiempo, recursos y entregables.

El alcance de cada proyecto se definirá a través de la identificación y documentación de las metas, los objetivos, los productos o servicios entregables, las actividades necesarias, los límites y las restricciones.

04. OBJETIVOS Y METAS

Lo que se busca lograr con el proyecto, los resultados esperados y los beneficios que se obtendrán.

- a) **Entregables:** Los productos, servicios o resultados tangibles que se deben producir o entregar al final del proyecto.
- b) **Actividades:** Las tareas y acciones específicas que se deben realizar para cumplir con los objetivos del proyecto.
- c) **Restricciones:** Los límites y limitaciones, como restricciones de tiempo, presupuesto, recursos, tecnología, u otras restricciones que puedan afectar el alcance del proyecto.
- d) **Exclusiones:** Los elementos o áreas que no están incluidos en el alcance del proyecto y que se consideran fuera de sus límites.

05. Innovación de enfoque

Se entiende por innovación de enfoque el adoptar una perspectiva diferente y novedosa en el proceso de innovación. Consiste en buscar nuevas formas de abordar los desafíos, generar ideas creativas y encontrar soluciones originales a problemas existentes. En el lugar de seguir los enfoques tradicionales y convencionales, la innovación de enfoque implica pensar de manera disruptiva, desafiar las suposiciones establecidas y explorar nuevas direcciones.

06. Sostenibilidad

La sostenibilidad del proyecto se define para los fines de esta convocatoria como la capacidad que tendrá el mismo de mantenerse a largo plazo, tanto desde el punto de vista económico, como social y ambiental. Un proyecto sostenible es aquel que puede mantener sus objetivos y beneficios a lo largo del tiempo, si agotar los recursos disponibles ni comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

Para evaluar la sostenibilidad de cada participante se consideran los siguientes aspectos:

- a) **Sostenibilidad económica:** Un proyecto sostenible deberá ser financieramente viable. Esto implica analizar los costos e ingresos o financiamiento del proyecto a lo largo del tiempo,

teniendo en cuenta aspectos como la inversión inicial, los costos de operación y mantenimiento, y la generación de ingresos.

b) Sostenibilidad social: Un proyecto sostenible debe ser socialmente aceptable y beneficioso para la comunidad. Es fundamental considerar el impacto del proyecto en las personas y en su calidad de vida. El diseño del proyecto por ende deberá promover la equidad, la participación y el desarrollo social. Además, se evaluarán los mecanismos de diálogo y retroalimentación con la comunidad para asegurar que sus expectativas y preocupaciones hayan sido tomadas en cuenta.

C) Sostenibilidad ambiental: Un proyecto sostenible debe ser respetuoso con el medio ambiente y utilizar los recursos de manera eficiente. Esto implica evaluar y minimizar los impactos ambientales negativos, como la contaminación, la degradación de ecosistemas y el agotamiento de recursos naturales.

Las anteriores definiciones de los criterios de evaluación pretenden brindar un marco claro e igualdad de condiciones para todos los participantes, con la finalidad de brindar certeza y claridad al momento de mencionar los participantes que avancen en cada etapa y por consiguiente quien resulte ganador.

Es importante mencionar, que no todos los criterios aplican a todas las categorías, solo aquellas que tengan directa relación con la categoría en cuestión.

SÉPTIMA. - DEL JURADO, COMITÉS EVALUADORES

Los comités evaluadores serán integrados por personas mayores de edad con residencia mínima de 5 años comprobables en el Municipio de Lerdo que cubran los siguientes requisitos:

- 3 personas con amplio conocimiento en el tema y con trayectoria dentro del mismo
- 1 persona de la sociedad civil con voz y sin voto
- 1 observador por parte del comité organizador.

OCTAVA.- DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador será integrado por el personal del *Instituto Municipal de la Juventud Lerdo* y miembros destacados dentro de las respectivas comunidades de cada una de las categorías. Será su responsabilidad y obligación:

- Seleccionar y conformar los comités para cada una de las tres etapas por un número impar de personas, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas, emitiendo el 100% de la calificación final de los evaluados.

- Turnar los expedientes a los comités evaluadores y auxiliarlos con los recursos humanos y materiales para realizar el mejor cumplimiento de sus funciones, asignándose un secretario técnico que será el enlace entre éste y los jurados.
- En la documentación y materiales que se remitan a la secretaria técnica del consejo de premiación correspondiente al 'Premio' Municipal de las juventudes 2023, se especificara si su carácter es público o confidencial de conformidad con la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Será facultad del comité Organizador declarar desierta cualquiera de las categorías a premiar, cuando así lo considere conveniente o si la categoría no cumple con un **mínimo de 4 personas postuladas**.
- Las resoluciones y dictámenes que emita el Comité Organizador no podrán ser revocados bajo ninguna circunstancia y serán de carácter inapelable.

NOVENA.- DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el comité organizador.

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse al **Instituto Municipal de la Juventud Lerdo** al teléfono **8717259166**. También podrán hacerlo vías las redes sociales institucionales de este instituto. Facebook: **Instituto Municipal de la Juventud Lerdo**.

'Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social'

DÉCIMA. - ANEXOS

Para registrar su participación individual o de grupo ante el Comité Organizador de cualquiera de las modalidades previstas en la **CLÁUSULA CUARTA**, de deberá integrar la siguiente papelería sin excepción.

- Carta semblanza, de motivos o propuesta, en la cual se detallen los motivos por los cuales se considera acreedor del Premio.
- Carta de aceptación para participar y en su caso, recibir el 'Premio', aceptando los lineamientos de la presente convocatoria, así como la decisión inapelable que determine el H. Jurado calificador. (Emitidas por Instituto Municipal de la Juventud Lerdo)
- Copia simple del acta de nacimiento
- Copia simple de identificación oficial con fotografía
- Copia simple del comprobante de domicilio
- Duplicado de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos otros que demuestren los motivos por los cuales se considera que le candidato puede merecer el 'Premio'. Toda la documentación entregada ante el Comité Técnico será remitida al archivo del IMJ Lerdo para su participación.
- Curriculum vitae actualizado, incluyendo dirección completa, teléfono y ocupación; en caso de grupo, el historial del grupo y solo el curriculum del representante.

- Todas y todos los participantes aceptan los principios de confidencialidad en la totalidad del desarrollo del certamen; así mismo como la promoción y difusión de su imagen en caso de ser finalistas.
- **CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD (Esta carta estará elaborada y enviada por cada participante)**
- **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**